

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 002 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 12 de marzo de 2018</p>
--	---	--

<p><b>Nombre del Fideicomiso:</b> Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 1743 de 2017 ICBF</p>	
<p>Acta de Comité: Fiduciario</p>	<p>Acta No. 002</p>
<p>Lugar: FINDETER – Calle 103 No 19 – 20 Modalidad: Semipresencial</p>	<p>Fecha: doce (12) de marzo de 2018 Hora inicio: 3:00 p.m. Hora de Terminación:4:50 p.m.</p>
<p align="center"><b>Miembros Comité Fiduciario</b></p>	
<p align="center"><b>Por FINDETER</b></p>	
<p>Gloria Patricia Tovar Alzate – Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</p>	<p>Hilda Cristina Alzate – Vicepresidente de Operaciones</p>
<p align="center"><b>Por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</b></p>	
<p align="center">Adriana Vanessa Meza Consuegra – Asesor Grado 18 de la Dirección General</p>	
<p><b>ORDEN DEL DÍA:</b></p>	
<p>TEMA</p>	<p>RESPONSABLE(S)</p>
<p>1. Verificación del Quórum.</p>	<p>Secretario del Comité</p>
<p>2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-O-001-2018 objeto <b>CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”</b></p>	<p>FINDETER</p>
<p>3. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-I-003-2018 objeto <b>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”</b></p>	<p>FINDETER</p>
<p>Proposiciones y varios.</p>	<p>Todos</p>
<p>Decisión del Comité</p>	<p>Todos</p>

<p align="center"><b>1. Verificación del Quorum</b></p>			
<p>En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), se reunieron en sesión semipresencial los miembros del Comité que más adelante se mencionan con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 002.</p>			
<p><b>PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:</b></p>			
<p align="center"><b>Nombre</b></p>	<p align="center"><b>Cargo</b></p>	<p align="center"><b>Entidad</b></p>	<p align="center"><b>Asistencia</b></p>
<p>Gloria Patricia Tovar Alzate</p>	<p>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>Hilda Cristina Alzate</p>	<p>Vicepresidente de Operaciones</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>Adriana Vanessa Meza Consuegra</p>	<p>Asesor Grado 18 de la Dirección General</p>	<p>ICBF</p>	<p>Semipresencial</p>
<p>Omar Hernando Alfonso Rincón</p>	<p>Director de Contratación</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>

<p><b>{fiduprevisora}</b></p> <p>ACTA No. 002 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 12 de marzo de 2018</p>
---	---	--

Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 2.2.1, del Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017 las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Para el presente comité funge como PRESIDENTE:

Gloria Patricia Tovar Alzate – Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

Para el presente comité funge como SECRETARIO::

Milton Marino Meneses Saavedra – Abogado Fiduprevisora S.A.

2. *Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-O-001-2018, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”***

•Convocatoria pública N° **PAF-ICBF-O-001-2018**

•Objeto: **CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES.**

**PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$ 12.275.934.744,00**

El Director de Contratación de FINDETER, realiza la presentación de la recomendación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación – Orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria **PAF-ICBF-O-001-2018**.

El veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.- UNION TEMPORAL EL REDENTOR 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.- OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3.- CONSTRUCCIONES OBYCON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4.- INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5.- CONSORCIO HA-CO REDENTOR 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6.- CONSORCIO REDENTOR BOGOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7.- CONSORCIO EL REDENTOR 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8.- UNION TEMPORAL REDENTOR BTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Como consecuencia de lo anterior, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas Sobres No. 2 de los oferentes habilitados, el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día primero (01) de marzo de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 10

<b>{fiduprevisora}</b>  ACTA No. 002 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF	Sesión Semipresencial 12 de marzo de 2018
--	--	--

ibídem.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día cinco (05) de marzo de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo No se presentaron observaciones, por lo cual se ratificó el Informe de Evaluación Económica publicado.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera, para el día siete (07) de marzo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$2.845,05)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSTRUCCIONES OBYCON S.A.S	99,9186858
No. 2	CONSORCIO HA-CO REDENTOR 2018	99,8128795
No. 3	CONSORCIO REDENTOR BOGOTA	99,7565062
No. 4	OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A.	99,7435491
No. 5	CONSORCIO EL REDENTOR 2018	99,5977840
No. 6	UNION TEMPORAL EL REDENTOR 2018	98,9979984
No. 7	INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INICO SAS	96,6292299

La Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

Una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por Luis Fernando Millan Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante certificación de fecha 22 de Febrero de 2018:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única – Infraestructura Escolar, Equipamientos, Infraestructura En Entornos Institucionales Y Culturales –DPR Y Construcción Infraestructura ICBF:

860.527.800-9	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS
---------------	---------------------------

Asimismo, mediante documento de fecha 15 de febrero de 2018, expedido por Milton Marino Meneses Saavedra, en su condición de Abogado Vicepresidencia Jurídica "FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.", informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionado con el contrato interadministrativo No. 1743 de 2017, por lo cual no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

3	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	N/A	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	860.527.800-9
---	---------------------------	-----	---------------------------	---------------

**No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1743 de 2017, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.**

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	\$ 12.275.934.744,00	\$ 11.905.831.776,00	\$ 11.905.831.776,00

 ACTA No. 002 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF	Sesión Semipresencial 12 de marzo de 2018
---	--	--

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **ONCE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$11.905.831.776,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día siete (07) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se convocó Comité Técnico para aprobación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual el mismo día siete (07) marzo de dos mil dieciocho (2018), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 007, en el marco del contrato interadministrativo No. 1743 de 2017.

**RECOMENDACIÓN:** Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ICBF-O-001-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**, al proponente **CONSTRUCCIONES OBYCON S.A.S**, identificado con el NIT. 860.527.800-9, representada legalmente por **HENRY BARBOSA HERRERA**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$11.905.831.776,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

**3. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-I-003-2018 objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

A continuación se exponen aspectos relevantes de la convocatoria:

- Convocatoria pública N° **PAF-ICBF-I-003-2018**
- Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**
- PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (09) MESES**
- PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$661.324.860,00**

El Director de Contratación de FINDETER, realiza la presentación de la recomendación conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación – Orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria PAF-ICBF-I-003-2018.

El veintiocho (28) de Febrero de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01- DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
02- CONSORCIO MYE 2018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
03- CONSORCIO REDENTOR G&G	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
04- ING INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
05- CONSORCIO VELNEC-PEB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
06- CONSORCIO UAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
07- MEDINA & RIVERA INGENIEROS SOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
08- CONSORCIO INTER-REDENTOR IDJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
09- CONSORCIO REDENTOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10- CONSORCIO ICBF 003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 002 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 12 de marzo de 2018</p>
--	---	--

Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día primero (01) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), y dentro del término establecido en el cronograma (el mismo día 01 de Marzo de 2018) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día primero (01) de Marzo de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 8 ibídem.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el cinco (05) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), en dicho término no se presentaron observaciones al referido informe.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día siete (07) de Marzo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$2.845,05)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo o Interno	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	6	CONSORCIO-UAR	99,9022657
2°	9	CONSORCIO REDENTOR	99,6189823
3°	10	CONSORCIO ICBF 003	99,0905559
4°	1	DAIMCO S.A.S.	98,6818154
5°	4	ING INGENIERIA S.A.S.	98,0327758
6°	5	CONSORCIO VELNEC-PEB	97,1776275
7°	8	CONSORCIO INTER REDENTOR IDJ	96,6145052
8°	7	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	79,2887318

De igual manera, mediante documento del 27 de Febrero de 2018, expedido por Luis Fernando Millán Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no tiene contratos vigentes en los Programas de la Gerencia de Infraestructura de Findeter: Jornada Única-Infraestructura Escolar, Equipamientos, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales –DPR y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF, por tanto una vez confrontado con la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, se evidencia que no incurre en la misma. Dicho documento indica:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de JORNADA UNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES –DPR y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF:

IDENTIFICACION	NOMBRE
900.471.297-5	EPM INGENIERIA SAS
52.154.869	INTEROBRAS ER SAS NIT. 900318914-8
80.023.146	GAB INGENIERIA SAS. NIT. 900591649-9
10.527.074	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S SIGLA: PEB CONSULTORES S.A.S.
79.787.849	INGENOBRAS S.A.S
30.758.800	INEICA LTDA
830.013.230-5	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
19.073.486	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA
900.396.810-3	GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S
890.115.555-1	ORLANDO DONADO & COMPAÑIA LIMITADA
900.021.482-1	DAIMCO SAS
890.405.995	ING INGENIERIA S.A.

Igualmente, mediante documento de fecha 05 de marzo de 2018, expedido por Milton Marino Meneses Saavedra, en su condición de Abogado Vicepresidencia Jurídica "FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.", informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionado con el contrato interadministrativo No. 1743 de 2017, por lo cual no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

<p><b>{fiduprevisora}</b></p> <p>ACTA No. 002 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 12 de marzo de 2018</p>
---	---	--

**FIDUPREVISORA S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**P.A. FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

CONSORCIO UAR	INGENOBAS S.A.S	JOSE FRANCISO MORON OROZCO	79.787.849
		DANIEL DE JESUS TEHERAN CARDENAS	77.023.762
	INEICA LTDA	MARLEN MARIA GARCIA DE GUARDO	30.758.800
		JOSE GUARDO GARCIA	72.224.612
		VLADIMIR JOSE GUARDO SOLIPAZ	3.928.814

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1743 de 2017, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

El día siete (07) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), se convocó al comité técnico para su aprobación: (i) Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, en la misma fecha, se emitió aprobación, según consta en Acta del Comité Técnico No. 007 en el marco del contrato interadministrativo No. 1743 de 2017.

De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presentó corrección aritmética)
<b>CONSORCIO UAR</b>	<b>\$661.324.860,00</b>	<b>\$615.446.580,00</b>	<b>\$615.446.580,00</b>

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$615.446.580,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

**RECOMENDACIÓN:** Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación e Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomendó al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ICBF-I-003-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”** al proponente **CONSORCIO UAR**, Representado Legalmente por **JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO**, conformado por: **INGENOBAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S. – INGENOBAS S.A.S.** con el 50% de participación e **INEICA LIMITADA.**, con el 50% de participación respectivamente, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$615.446.580,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

<p><b>{fiduprevisora}</b></p> <p>ACTA No. 002 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF</p>	<p>Sesión Semipresencial 12 de marzo de 2018</p>
---	---	--

4. **Proposiciones y varios: NA**

<b>DECISIÓN DEL COMITÉ</b>	
A continuación se relaciona la decisión de este Comité a los puntos tratados:	
<b>Tema</b>	<b>Decisión</b>
<p><i>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-O-001-2018 objeto <b>CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”</b></i></p>	<b>APROBADO</b>
<p><i>Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la PAF-ICBF-I-003-2018 objeto <b>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”</b></i></p>	<b>APROBADO</b>
<p>Es preciso aclarar que la decisión de este comité está basado en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de FINDETER.</p> <p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 002 el día doce (12) de Marzo de 2018, a las 04:50 pm.</p> <p>Verificación de Eficacia: Duración real / Duración programada: una (1) hora con cincuenta (50) minutos / una (1) hora con cincuenta (50) minutos % de cumplimiento del orden del día: 100%</p>	

**PRESIDENTE:**

**GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE**  
Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

**SECRETARIO:**

**MILTON MARINO MENESES SAAVEDRA**  
Abogado Fiduprevisora S.A.

<b>{fiduprevisora}</b>  ACTA No. 002 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1743 DE 2017 ICBF	Sesión Semipresencial 12 de marzo de 2018
--	--	--

**Votos:**



lun 12/03/2018 03:20 p.m.

Adriana Vanessa Meza Consuegra <Adriana.Meza@icbf.gov.co>

Re: Comité Fiduciario No 2 - PA Derivado 1743 ICBF

Para Corredor Rico Laura Paola; Walid David Jali; Manuel Domingo Abello Alvarez; ACALLEJAS@findeter.gov.co; ROMARTINEZ@findeter.gov.co; EAGOEZ@findeter.gov.co; GPTOVAR@findeter.gov.co; HCALZATE@findeter.gov.co; MAPAREJA@findeter.gov.co; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; Galindo Rojas Darcy Giseell; Meneses Saavedra Milton Marino; Prada Mancilla Ronal Alexis; Yavira Esperanza Florian Castaneda

 Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Buenas tardes,

Me permito dar mi aprobación al orden del día del presente comité.

Adriana Meza Consuegra

**Listado de Asistencia:**

